

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,
MODALIDAD MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN, EXTRACCIÓN Y/O
PROCESAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS (BANCOS DE MATERIAL)



El presente formulario señala el contenido mínimo y estructura de la Manifestación de Impacto Ambiental de explotación, extracción y/o procesamiento de materiales pétreos (Bancos de material)

1. Oficio emitido por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se indique que el proyecto no requiere del trámite de cambio de uso de suelo o cuando en su caso el proyecto requiera cambio de uso de suelo, deberá presentar copia del documento que acredite el inicio del trámite ante dicha dependencia.
2. La información podrá ser presentada con el mayor detalle posible, no existiendo límite de espacio o cuartillas para su desarrollo;
3. Al agotar cada sección se continuará con la siguiente, evitando espacios en blanco;
4. Cuando deban acompañarse documentos, se incluirán como anexos numerados progresivamente,
5. El plano de levantamiento topográfico actual del sitio propuesto para el banco de extracción deberá presentarse a escala, con simbología legible y debidamente acotado, con medidas de 90x60 cm (Sólo se aceptarán planos impresos en la medida indicada).
6. El estudio deberá entregarse mediante la solicitud de evaluación, firmada por quien acredite legalmente ser la persona que promueve, en original y CD formatos Word y PDF (además del estudio, la información digital deberá incluir acta constitutiva, instrumento que acredite la personalidad jurídica del promovente, escrituras del predio o documento que ampare la legal posesión del predio donde se pretende realizar el proyecto, R.F.C., copia de la identificación oficial de promovente y demás documentos solicitados).
7. La veracidad de la información contenida en el presente documento es totalmente responsabilidad del Prestador de Servicios Ambientales que lo elabore, de conformidad con los artículos 43 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y 69 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca en Materia de Evaluación del Impacto y riesgo Ambiental, que en caso de incurrir en una de las faltas mencionadas en los artículos antes mencionados, esta Secretaría podrá revocar su registro.
8. El estudio deberá estar rubricado en todas sus hojas por el Promovente y el Prestador de Servicios Ambientales, responsable de la elaboración del estudio.
9. El promovente entregará una copia del estudio al Municipio donde se pretenda desarrollar la obra o actividad mediante escrito dirigido al presidente Municipal.
10. La documentación que acredite la posesión legal del predio deberá ser certificada.

I. DATOS GENERALES.

I.1. Responsable de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

I.1.1. Nombre y Registro vigente en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales.

I.2. Datos del Organismo Promovente.

I.2.1. Nombre o razón Social.

I.2.2. Nacionalidad.

I.2.3. Registro Federal de Contribuyentes.

I.2.4. Nombre completo y firma del representante legal. (Acreditar Personalidad anexando copia debidamente certificada del documento que lo acredite como tal).

I.2.5. Actividad principal de la empresa u Organismo.

I.2.6. Domicilio, número telefónico y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. (Necesariamente deberá ser del Promovente)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1. Información General del Proyecto.

II.1.1. Tipo de material a explotar.

II.1.2. Introducción. En este apartado se deben plantear el nombre, los objetivos y antecedentes del proyecto: modificaciones, oposición social (en caso de existir), situación de trámites ante otras instancias competentes, explotaciones anteriores, etc.

II.1.3. Justificación para la ejecución del proyecto. En este apartado se debe dar especial énfasis a las ventajas que traerá consigo el proyecto; estas ventajas no deben limitarse a las de índole económica.

II.1.4. Ubicación física (Domicilio y coordenadas del proyecto geográficas y UTM; especificando la zona geográfica, la proyección, DATUM, e integrar el shape file a la información presentada en medio magnético). Anexar Plano de localización donde se incluyan las vías de acceso, obras complementarias, etc. En este apartado debe incluir además la cartografía que permita una mejor comprensión de las condiciones que guarda el medio en el que se pretende desarrollar el proyecto. Los planos deben presentarse en la escala correspondiente al tipo de proyecto.

II.1.5. Mencionar si la zona es susceptible a:

() Fallas o Agrietamientos

() Derrumbes

() Deslizamientos.

II.1.6. Mencionar si existe alguna afectación en la zona. Explique en qué forma y su grado actual de degradación.

II.1.7. Mencione si existen cuerpos de agua cercanos en un rango de 5-10 km. (presas, bordos, lagos, etc.)

II.1.8 Ubicación de las instalaciones en el predio, el patio de maniobras y demás equipo de apoyo necesario para el proyecto. (Especificar la superficie requerida para cada área y cuadro de coordenadas, respectivamente) Anexar Planos del Proyecto.

II.1.9 Situación Legal de Predio. Anexar Copia Certificada Original como documento probatorio.

II.1.10 Superficie total del predio y Superficie requerida para la explotación de material pétreo.

II.1.11 Capacidad Instalada.

II.1.12 Inversión requerida. En este apartado se debe especificar los costos necesarios para aplicar las medidas de prevención y mitigación.

II.1.13 Vida útil del proyecto.

II.1.14 Uso actual y potencial del suelo

II.1.15 Uso del suelo y actividades que se desarrollan en las colindancias del sitio del proyecto (Incluir memoria fotográfica de las colindancias del proyecto).

II.1.16 Urbanización del área.

II.1.17 Requerimientos de mano de obra

II.2. Características particulares del proyecto.

II.2.1. Objetivos Generales y Particulares del proyecto.

II.2.2. Programa de Trabajo. Este programa debe ser presentado mediante un diagrama GANTT, debe incluir todas las etapas del proyecto y cada una de las actividades que lo componen.

II.2.3. Alcances del proyecto en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

- Insumos requeridos (cantidad y fuente de abastecimiento).
- Mercado disponible y demanda.
- Disponibilidad de Servicios Públicos.
- Proyectos Asociados.

II.2.4. Forma en que el proyecto se inserta en los Planes Federales, Estatales y/o Municipales.

II.2.5. Planes de modificación o ampliación del proyecto.

III. SELECCIÓN DEL SITIO

III.1. Criterios considerados en la selección del sitio

- De manera adicional, incluir obligatoriamente la siguiente tabla:

| Criterios de selección del sitio cumpliendo la NAE-IEEO-001/2004 | | | |
|---|--------|----|---------------|
| CONDICIONANTES NAE-IEEO-001/2004 | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | |
| Ubicación con respecto a áreas arqueológicas históricas. | | | |
| Ubicación con respecto a áreas naturales protegidas, zonas de preservación agrícola y de fomento ecológico. | | | |
| Ubicación con respecto a ecosistemas donde existan especies en algún estado especial | | | |
| Ubicación con respecto a zonas urbanas y centros de población. | | | |
| Ubicación con respecto a aeropuertos y zonas industriales. | | | |
| Ubicación con respecto a cuerpos de agua. | | | |
| Ubicación con respecto a pozos extractores de agua o zonas de alta capacidad para la recarga de acuíferos. | | | |
| Ubicación respecto a zonas que presenten fallas o hundimientos diferenciales al terreno. | | | |
| La altura máxima del corte del banco(taludes), variará de acuerdo a las características físicas y mecánicas del material que en cada caso trate; las cuales oscilarán | | | |

| Criterios de selección del sitio cumpliendo la NAE-IEEO-001/2004 | | | |
|--|--|--|--|
| entre los 12 y 18 m. | | | |
| Se deberá dejar una franja de amortiguamiento con los predios colindantes. El ancho de dicha franja deberá ser como mínimo de 10 metros. | | | |
| No deberá trabajarse más de un área de explotación a la vez en el mismo predio. | | | |
| La explotación de materiales pétreos en general podrá ser posible solo en excavaciones a cielo abierto. En el caso de determinados materiales y a juicio de la Secretaría, se autorizará la explotación subterránea. | | | |

III.2. Descripción del entorno ambiental del proyecto:

- Estudio detallado de las comunidades florísticas y faunísticas de la zona del proyecto, basado en estudios de campo y bibliográficos. Éste deberá incluir un listado completo de las especies vegetales y animales presentes, dando su nombre científico y común.
- Estudio de caracterización de la vegetación dentro de la zona del proyecto, proponiendo sitios de preservación de especies vegetales y zonas de amortiguamiento.
- Programa de protección de la flora y fauna silvestre, considerando que en el área del proyecto existan especies animales y vegetales que deben ser protegidas desde el inicio de las obras.

II.2.2. Presentar los siguientes Estudios:

Estudio estratigráfico del terreno para determinar la geología local y regional del sitio donde se pretende llevar a cabo la explotación de materiales pétreos.

Estudio Geofísico.

Estudio Geohidrológico. El estudio geohidrológico deberá abordar los siguientes aspectos:

- Tipificación de los acuíferos de la zona.
- Profundidad del nivel estático del acuífero.
- Dirección y velocidad de escurrimiento.
- Anexar plano en que se localicen todos los pozos cercanos al sitio, debiendo indicar el uso que tienen, así como sus niveles de explotación.

- Estudio Topográfico

II.2.3. Sitios Alternativos. Especificar si se han realizado Estudios de Impacto Ambiental para los diferentes sitios y el resultado de los mismos.

IV. DISEÑO DE EXPLOTACIÓN DEL BANCO DE MATERIAL PÉTREO

IV.1. Programa General de Trabajo, presentado mediante un Diagrama GANNT

IV.2. Descripción del método utilizado para realizar la Explotación.

IV.3. Descripción de las obras y servicios de apoyo, en este apartado se deberá incluir las características técnicas de los equipos utilizados para la explotación de materiales pétreos.

- Ubicación dentro de la obra de campamentos, sanitarios ecológicos, etc.
- Material utilizado en las obras de apoyo.
- Tipo de Servicio.
- Forma de abastecimiento.

IV.4. Localización y superficie de la zona o zonas que serán afectadas por la explotación de materiales.

· Estimación cualitativa y cuantitativa de los recursos que serán alterados.

IV.5. Capas Geológicas y consideraciones técnicas que a partir del Estudio estratigráfico apoyen la tecnología de explotación.

IV.6. Propiedades físicas, espesores y volúmenes de los materiales susceptibles a explotarse.

IV.7. Volúmenes que se pretenden extraer mensualmente. En este apartado deberá anexar los Planos de Cortes Transversales.

IV.8 Requerimientos de Combustible.

- Uso.
- Fuente de abastecimiento
- Forma, Lugar y Cantidad de almacenamiento.
- Incluir la Hoja de Datos de seguridad según la PROY-NOM-018-STPS-2014.
- Medidas Preventivas para el almacenamiento de combustibles en el sitio del proyecto.

IV.9 Requerimientos de Agua

- Uso.
- Fuente de abastecimiento
- Forma, Lugar y Cantidad de almacenamiento.
- Anexar los permisos correspondientes al aprovechamiento del recurso.
- Destino del Agua Residual.

IV.10 Requerimientos de Energía:

- Uso
- Fuente de abastecimiento.
- Consumo mensual.
- Emisiones contaminantes generadas por su uso.

IV.11 Residuos Generados durante la Explotación:

- Emisiones Atmosféricas. Tipo y Composición.
- Aguas Residuales. Composición y cuerpo receptor.
- Residuos Sólidos. Composición y Cantidad de los Residuos generados.
- Otros.

IV.12. Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo que se deben tomar en el desarrollo de las Actividades de Preparación del Sitio y Construcción (Señalización de zonas de trabajo, Áreas de tránsito de vehículos y personal, Utilización de Equipo de Protección Personal, Capacitación, etc.).

V.- ETAPA DE ABANDONO DEL SITIO

V.1 El responsable del banco deberá implementar en la fase de abandono del proyecto, un plan de restauración de la zona, en el cual se indicarán las acciones necesarias para promover a largo plazo la recuperación de los terrenos. Este Plan de Restauración deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Estabilización de superficies sin consolidar.
- Actividades para amortiguar el impacto paisajístico

- Programa de reforestación
- Remodelación de terrenos.
- Retirada, acopio y mantenimiento del horizonte fértil.
- Mejoras edafológicas.
- Modelado del paisaje vegetal a desarrollar.
- Selección de especies vegetales y densidad.
- Duración, método y época de ejecución de las plantaciones.
- Otras medidas complementarias, demoliciones, obras de drenaje, etc.

V.2. Programa de Recuperación y Restauración Ecológica del área impactada.

Este Programa deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Número de ejemplares de cada especie vegetal que serán rescatados.
- Sitio a donde serán transferidos.
- Técnicas a emplear.
- Medidas para promover el desarrollo de dichos ejemplares hasta que se asegure su crecimiento óptimo, en el que considere un tiempo de al menos tres años.
- Superficie involucrada.
- Actividades de protección y mantenimiento que se llevarán a cabo para garantizar la supervivencia de dichos ejemplares.

VI.- IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

V.1. Metodología propuesta para la Identificación, y Evaluación de Impactos Ambientales

V.1.1. Indicadores de Impacto

V.1.2. Criterios y metodologías de Evaluación.

V.1.3. Justificación de la metodología seleccionada.

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

VII.1. Descripción de las medidas o Programa de medidas preventivas, de mitigación o correctivas a aplicarse durante cada una de las etapas del proyecto y por componente ambiental.

VII. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Este programa deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas de prevención, mitigación y correctivas contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental; que deberá contener como mínimo:

VII.1. Objetivos

VII.2. Responsable de la ejecución y seguimiento del Programa

VII.3. Forma de llevar a cabo las medidas preventivas, de mitigación y correctivas.

VII.4. Grado de eficacia de cada una de ellas



VII.5. Manual de Buenas Prácticas Ambientales

VII.6. Aspectos e Indicadores de seguimiento.

VIII CONCLUSIONES

ANEXOS:

Como parte complementaria de la Manifestación de Impacto Ambiental deberá presentarse copia de los siguientes documentos:

Documentos Legales:

- Copia certificada original del documento que acredite la personalidad jurídica del Promovente del proyecto.
- Acta Constitutiva de la empresa solicitante y Registro Federal de causantes (En caso de personas físicas solo es necesario el RFC).
- Copia certificada de las escrituras del predio donde pretende llevarse a cabo el proyecto.
- Acuse de recibo de una copia del Estudio de Impacto Ambiental por parte del Municipio donde pretende llevarse a cabo el proyecto.
- Protesta de verdad firmada por el Promovente y el responsable de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Documentos Técnicos:

- Croquis de localización del sitio del proyecto, indicando las rutas y vías de acceso.
- Fotografías del sitio del proyecto y sus colindancias.
- Planos topográficos.
- Cualquier otro que permita una mejor Evaluación del proyecto.

